Federación de Centros y Entidades Gremiales de Acopiadores de Cereales

Sociedad de Acopiadores de Granos de la Provincia de Córdoba

DÓLAR SOJA - SITUACIÓN ACTUAL

Estimados Señores:

Con motivo de múltiples consultas, creemos necesario resumir la situación actual:

No existe más la obligación de tener primarias en el periodo 6/12 al 30/12 y por el mismo valor

La resolución 220/22 eliminó esta obligación y dispuso respaldar las secundarias con primarias que hubiesen sido confeccionadas anteriormente y hasta el 30/12

Por lo tanto también se deroga la obligación de presentar la declaración jurada del anexo a la resolución 174 (iguales valores)

No sabemos si esa declaración jurada será sustituida por otra muchísimo más sencilla o creemos que no será necesaria

No existe obligación de mandar a los compradores información sobre primarias

No obstante, por cortesía comercial, los acopiadores pueden informar a aquellos compradores que luego vendan con LSG, que sus ventas están amparadas por primarias de conformidad con la resolución 220/22

Recordamos que tienen plena vigencia las cuentas a la vista indexadas por la variación del tipo de cambio oficial a nombre de los acopios. Como lo dijéramos antes, si hubiera resistencia de algún banco en este sentido, háganlo saber a esta Federación.

Muchas gracias, seguiremos informando.

Federación de Acopiadores
Acopiadores Córdoba